

DECRETO N° **5001**
TEMUCO, **24 DIC. 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 26-2014 ID 1658-162-LP14, "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 16 de Abril de 2014, que acepta la oferta de \$ 246.562.334.- presentada por Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 20 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 22 de Mayo de 2014, quedando como fecha de término el 19 de Septiembre de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014, que aprueba una modificación de obras por \$ 4.975.139.- y un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 19 de Octubre de 2014.

6.- La Carta de Empresa de Ingeniería y construcciones San José Ltda., que informa que con fecha 30 de Octubre puso término a las obras.

7.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 07 de Noviembre de 2014.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aplica multa por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014 en que aprueba el aumento de plazo de 30 días corridos.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de las obras de fecha 12 de diciembre de 2014.

10.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de Diciembre de 2014, de la obra "CONSTRUCCION PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO", ID 1658-162-LP14.

2.- Se aplicará multa por incumplimiento en el plazo, equivalente al 1/1000 sobre el monto neto total de la obra \$211.376.028, esto es, \$211.376 diarios. Por 11 días corridos de atraso es \$ 2.325.136.- el cual se aplicará en el Estado de Pago N°5.

3.- Autorícese la devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago N° 1, 2,

3 y 4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREACIONAL VENECIA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 26-2014.

Con fecha 12 de Diciembre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Parque Recreacional Venecia, Temuco" Propuesta Pública N° 26-2014, adjudicado a la Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 16 de Abril de 2014.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.389 de fecha 10 de Noviembre de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Se deja constancia que al día de hoy el Sr. Héctor Gómez Guarda, Administrativo de la Dirección de Aseo y Ornato, se encuentra de vacaciones por lo que no firma esta Acta de Recepción Provisional.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 20 de Mayo de 2014, por un monto de \$ 246.562.334.- (doscientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3.923 de fecha 03 de Octubre de 2014, que aprueba una modificación de obras por \$4.975.139.- y un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 30 de Octubre de 2014.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo real.-

• Plazo Total contractual	:	150 días corridos
• Plazo total real	:	161 días corridos
• Fecha Inicio	:	22 de Mayo de 2014
• Fecha de Término	:	19 de Octubre de 2014
• Fecha Término Real	:	30 de Octubre de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato	:	\$ 246.562.334.-
Aumento de Obras	:	\$ 4.975.139.-
TOTAL	:	\$ 251.537.473.-

3.2. Monto cancelado según detalle

• Estado de Pago N° 1	:	\$ 30.693.649.-
Retención Est Pago N° 1	:	\$ 3.410.406.-
• Estado de Pago N° 1	:	\$ 22.049.882.-
Retención Est Pago N° 1	:	\$ 2.449.987.-
• Estado de Pago N° 2	:	\$ 59.019.417.-
Retención Est. Pago N° 2	:	\$ 6.557.713.-
• Estado de Pago N° 3	:	\$ 65.131.930.-
Retención Est. Pago N° 3	:	\$ 144.482.-
• Estado de Pago N° 4	:	\$ 34.666.009.-
Retención Est. Pago N° 4	:	\$ 248.757.-

3.3.- Saldo correspondiente a		
Estado de Pago N°5 y final	:	\$ 27.165.241.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 1/1000 sobre el monto neto total del monto de la obra (\$211.376.028.-), esto es, \$ 211.376.- diarios, por 11 días corridos de atraso es \$ 2.325.136.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 005656-4 del Banco de Chile, de fecha 09 de Septiembre de 2014, por un monto de \$12.576.874.-, con vencimiento el 01 de Febrero de 2016.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

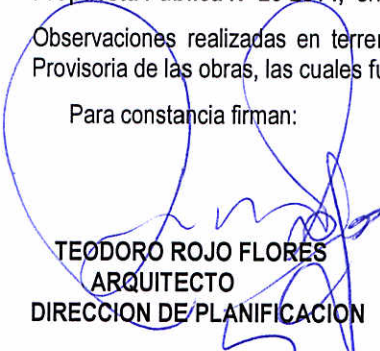
Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Construcción Parque Recreacional Venecia, Temuco" Propuesta Pública N° 26-2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Observaciones realizadas en terreno con fecha 27 de Noviembre de 2014, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 12 de Diciembre de 2014.-

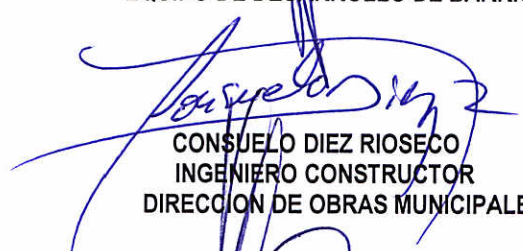
Para constancia firman:


TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


MÓNICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


JAIME ALARCON FUENTES
ARQUITECTO
EQUIPO DE DESARROLLO DE BARRIO


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


EMP. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE LTDA.
CONTRATISTA

TEMUCO, 12 de Diciembre de 2014